



## RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1442

(11 de septiembre de 2023)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Aviso Público No. 02 de 2023 que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004.**”

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Colombia en su artículo 69 reconoce y garantiza la autonomía universitaria en virtud de la cual establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, en cumplimiento de ese mandato constitucional la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior, en su artículo 28 señala: *La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*

Que, el Consejo Superior Universitario en uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y de las facultades legales y estatutarias otorgadas en la Ley 30 de 1992 y en el Estatuto General de la Institución, mediante Acuerdo No. 077 de 1997 expidió el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta.

Que, mediante la expedición del Acuerdo No. 099 de 1997 el Consejo Superior Universitario, modificó el Artículo 28 Procedimiento para Adquisición de Bienes, Servicios y Contratos de Obra del Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta.

Que, dentro de los términos del literal D del Artículo 28 Procedimiento para Adquisición de Bienes, Servicios y Contratos de Obra del Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, en cuanto al procedimiento de selección del Contratista Aviso Público se establece lo siguiente: *D. Cuando la cuantía sea igual o superior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, previamente deberá colocarse un aviso público de invitación a presentar propuestas en un lugar visible de la universidad y por un término no inferior a siete (7) días hábiles... Antes de la fijación del aviso el Rector de la Universidad deberá solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para adelantar el proceso aquí previsto y para celebrar el correspondiente contrato con formalidades plenas.*

Que, el Departamento Norte de Santander, en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales para efectos de identificación y priorización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas del SGR, en virtud de los ejercicios de planeación estipulados en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 “por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, los artículos 1.2.1.1.1 y 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 “Decreto Reglamentario del Sistema General de Regalías”, se incorporó al Plan de Desarrollo “Más oportunidades para todos 2020-2023”, en un Capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías bajo el decreto 000948 del 25 de Junio de 2021, el proyecto de inversión denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACION CEEI CUCUTA, NORTE DE SANTANDER”, identificado con código BPIN 2023000050004.

Que, mediante Decreto 001677 del 10 de mayo de 2023, el Gobernador del Departamento Norte de Santander, priorizo y aprobó el referido proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y designó como entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación a la Universidad Francisco de Paula Santander.



Continuación Resolución No. 1442 del 11 de septiembre de 2023

Que, en virtud de lo consagrado en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 077 del 06 de junio de 2023, autoriza a la Rectora para suscribir contratos que superen los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la ejecución del proyecto de inversión: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACION CEEI CUCUTA, NORTE DE SANTANDER", identificado con código BPIN 2023000050004.

Que, mediante Resolución No. 0360 de 27 de junio de 2023 se incorporó el rubro No.G.2.1.1.05 001 "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACION CEEI CUCUTA, NORTE DE SANTANDER", identificado con código BPIN 2023000050004.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander adelantó el proceso de selección Aviso Público No. 01 de 2023 para la contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACION CEEI CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, objeto del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías identificado con el código BPIN 2023000050004; proceso de selección que fue declarado desierto mediante Resolución Rectoral No. 1011 del 25 de agosto de 2023.

Que, teniendo en cuenta que para la Universidad como entidad pública ejecutora persiste la necesidad de contratar las obras objeto del referido proyecto de inversión y ante la firmeza del acto administrativo de desierto del proceso de selección Aviso Público No. 01 de 2023 en virtud de lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da inicio a un nuevo proceso de selección aplicando las reglas señaladas para el procedimiento de contratación Aviso Público en el Reglamento de Contratación de la entidad.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander como entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del Proceso de Contratación a adelantarse bajo la modalidad de Aviso Público para la selección del contratista.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección Aviso Público No. 02 de 2023 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACION CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar el proceso de contratación Aviso Público No. 02 de 2023, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
<b>PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN</b>	11 de septiembre 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</b>	11 de septiembre 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</b>	Hasta las 5:00 p.m. del 13 de septiembre 2023 Correo electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</b>	15 de septiembre 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>	18 de septiembre 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	28 de septiembre 2023 hasta las 05:00 p.m. Medio físico: Secretaria General UFPS, Tercer Piso, Ed. Torre Administrativa
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Del 29 de septiembre al 03 de octubre 2023



Continuación Resolución No. 1442 del 11 de septiembre de 2023

<b>PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS</b>	04 de octubre 2023 Página Web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Hasta las 5:00 p.m. del 05 de octubre 2023 Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS</b>	Hasta el 09 de octubre 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA</b>	10 de octubre 2023
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

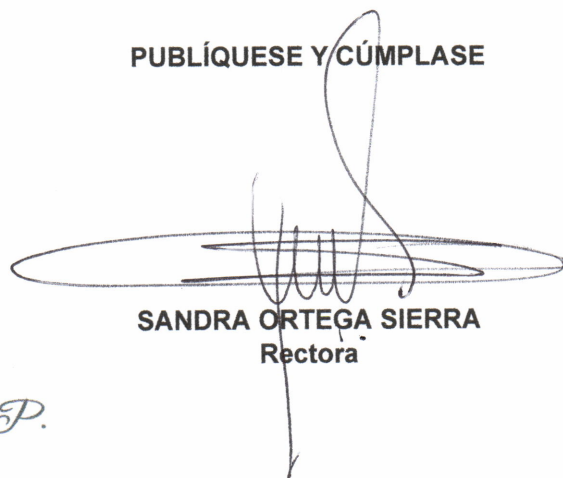
**ARTÍCULO TERCERO:** El Aviso Público a que se refiere la presente resolución se registrará por las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. 077 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 099 de 1997 (Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta).

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación en la página web de la entidad [www2.ufps.edu.co](http://www2.ufps.edu.co) y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) del presente acto administrativo y demás documentos asociados al proceso de selección Aviso Público No. 02 de 2023.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA ORTEGA SIERRA**  
Rectora

*Raquel K. Cortés P.*  
P: Raquel Katuska Cortés Pérez  
Asesora Jurídica Externa UFPS